

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5401

ORDEN de 23 de octubre de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se hacen públicas las obras y sus autoras y autores merecedores de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2018.

Mediante la Orden de 11 de abril de 2018, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 79, de 25 de abril de 2018), se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 11 de abril de 2018 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autores y autoras merecedoras de los premios literarios Euskadi edición 2018:

– Literatura en euskera: Sra. Eider Rodriguez Martin por la obra «Bihotz handiegia» publicada en 2017 por la editorial Susa.

– Literatura en castellano: Sr. Karmelo Caballero Iribarren por la obra «Mientras me alejo», publicada en 2017 por la editorial Visor de Libros.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Sra. Eider Rodriguez Martin por la obra «Santa Familia», publicada en 2017 por la editorial Ikastolen Elkartea.

– Traducción literaria al euskera: Sra. Irene Aldasoro Katarain por la traducción de la obra «Gailur ekaiztsuak» de Emily Brontë publicada en 2017 por las editoriales Erein & Igela.

– Ilustración de obra literaria: Sra. Yolanda Mosquera Fernandez por la ilustración de la obra «La pequeña Roque», publicada en 2017 por la editorial Yacaré.

– Ensayo en euskera: Sr. Kepa Altonaga Sustatxa por la obra «Patagoniara Hazparnen barrena» publicada en 2017 por la editorial Pamiela.

– Ensayo en castellano: Sr. Santos Zunzunegui Díez por la obra «Bajo el signo de la melancolía», publicada en 2017 por la editorial Cátedra.

Las y los ganadores percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 11 de abril de 2018, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2018.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.